

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente á los suscriptores de la «Legislación»

Las disposiciones insertas en este Diario, tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Licencia al teniente de navío D. J. González.—Destino al alférez de navío D. J. López.—Sobre percepción de haberes del general de brigada D. L. Tamayo.—Continuación en el servicio al sargento 2.º E. Ramos.—Destina 62 soldados á la compañía de ordenanzas.—Baja por retiro del conrastre mayor de 2.º D. J. Ardá.—Ascensos en el cuerpo de Contramaestres.

—Graduación y sueldo al 2.º id. D. A. Seijo.—Baja por retiro del primer maquinista don M. Piedra.

NAVEGACION Y PESCA.—Modifica R. O. de 16 Nbre. 1894 referente á los patrones de buques menores de 5 toneladas.

SERVICIOS SANITARIOS.—Acepta ofrecimiento de M. Paul, de un aparato desinfectador para realizar experiencias en la Marina.

Circulares y disposiciones.

Excedencias en los cuerpos Administrativo y de Guardaalmacenes.—Clasificación de retiros hecha por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al teniente navío D. Juan González Rueda y Gil, los dos meses de licencia con sueldo entero que prefija el artículo 31 del vigente reglamento de licencias, á percibir sus haberes por la Habilitación de este Ministerio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de noviembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sres. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, Comandante general del apostadero de Cádiz é Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer desembarque del aviso «Giralda» el alférez de navío D. Joaquín López Cortijo, y pase á esta Corte á continuar sus servicios agregado á la jurisdicción de Marina en la Corte.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de noviembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: Habiendo fijado su residencia en esta Corte el general de brigada de Infantería de Marina, en situación de reserva, D. Lorenzo Tamayo y López, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause alta en la Habilitación de este Ministerio para el percibo de sus haberes.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de noviembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento 2.º de Infantería de Marina, Eugenio Ramos Llanillo, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio por el tiempo de cuatro años que comprende el tercer período de reenganche con arreglo al real decreto de Guerra de 9 de octubre de 1889, hecho extensivo á Marina por real orden de 7 de febrero de 1891, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, dejando á la Intendencia general del ramo la facultad de fijar las condiciones de fecha, tiempo y demás extremos relativos al goce del premio correspondiente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de

Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos y como resultado de su comunicación de 13 del actual cursando la instancia de referencia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de Servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: Con objeto de cubrir 62 vacantes reglamentarias en la compañía de ordenanzas de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean destinados á la misma 20 soldados del apostadero de Cádiz y 21 de cada uno de los de Ferrol y Cartagena.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que para el servicio á la mencionada compañía de dichos soldados, se observen las reglas siguientes:

1.º Se procurará sepan todos leer y escribir.

2.º Del total de soldados que se destina, 10 de Cádiz, 11 de Ferrol y otros 11 de Cartagena, se encontrarán precisamente en la repetida compañía el día 22 del próximo diciembre y los restantes el día 30 del mismo mes.

3.º Entre los soldados que se pasaporten del apostadero de Cádiz, se incluirá á Manuel Gómez Gereda y José Ramírez Núñez; de los de Cartagena, á Julio Emilio Pedreño; y de los de Ferrol, á Manuel Arbe-laiz Telechea.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1909.

El General Jefe del Estado Mayor central,
José de la Puente.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Señores. . . .

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina para el retiro voluntario del servicio, con sus haberes correspondientes, en 23 de noviembre del corriente año, el contramaestre mayor de 2.º clase D. José Ardá Vizoso, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cause baja definitiva en el Cuerpo á que pertenece, en la fecha indicada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.º CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por el retiro voluntario del servicio del contramaestre mayor de 2.º clase D. José Ardá Vizoso, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien promover á sus inmediatos y superiores empleos, con la antigüedad de 24 de noviembre del presente año, al primer contramaestre D. José Lourido López; segundo, D. Antonio Blanco Incógnito, y tercero, Julio Lugriz López, que ocupan los primeros puestos en sus respectivas escalas aptos para el ascenso.

El mayor de 2.º D. José Lourido, figurará en el escalafón de su nuevo empleo á continuación de don José Martínez Feal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.º CONCAS

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Conforme á lo preceptuado en el artículo 13 de la ley de Presupuestos de 29 de diciembre de 1903 y lo prevenido en real orden de 24 de septiembre de 1908, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la graduación y sueldo de alférez de fragata, al segundo contramaestre de la Armada don Antonio Seijo Pereira, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1909, fecha en que cumplió las condiciones requeridas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.º CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

MAQUINISTAS SUBALTERNOS

Excmo. Sr.: Concedido el retiro del servicio con el haber que por clasificación le señala el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en su acordada fecha 23 del actual, al primer maquinista de la Armada don Manuel Piedra Vázquez, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer cause baja en el servicio de la Armada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.º CONCAS.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

NAVEGACIÓN Y PESCA MARÍTIMA

Circular.—Excmo. Sr.: Dada cuenta al Rey (que Dios guarde) de la instancia elevada por varios patrones de buques de pequeño tonelaje, dedicados al tráfico de huevos, frutas y hortalizas, desde los pueblos de la bahía de Algeciras al puerto extranjero de Gibraltar, en súplica de que por Marina se les considere sometidos únicamente al régimen de bahía y por lo que respecta al despacho ó refrendo de roles de navegación y demás que corresponda, S. M., de acuerdo con los favorables informes emitidos sobre el particular de referencia, tanto por la comandancia de Marina de Algeciras como por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, se ha sevido disponer lo siguiente:

Que la vigente real orden del ramo de 16 de noviembre de 1894 *Colección Legislativa*, página 785 y número 255, que trata de la presentación de los capitanes ó patrones de los buques mercantes españoles á los cónsules ó agentes consulares de España en los puertos extranjeros, se considere modificada, y por lo que respecta al inglés de Gibraltar, en el sentido de que los patrones de los buques nacionales de menos de cinco toneladas de arqueo total, que se dedican á la exportación diaria de huevos, frutas y hortalizas ú otras cualquiera clase de mercancías de lícito comercio, al referido puerto y que son despachados para el mismo desde los puntos de la bahía de Algeciras, sean dispensados del cumplimiento á lo prevenido en la mencionada soberana disposición; y por lo que respecta á Marina, se considere á dichos pequeños buques, únicamente sometidos al régimen de bahía, pero con la condición de que á las autoridades de Marina á cuya jurisdicción pertenezcan, les conste, que tanto sus patrones como los tripulantes de los expresados, no se dedican al contrabando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante de Marina de la provincia de Algeciras.

Señores.

SERVICIOS SANITARIOS

MATERIAL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por M. Paul Carcassone, del comercio de esta Corte, poniendo á disposición de la Marina, un aparato de sinfector de la marca patentada «Fix», S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se acepte el ofrecimiento de dicho señor, para que en cualquiera

de los apostaderos se experimente el aparato indicado quedando la Marina en libertad completa de adquirirlo ó nó, sea el que quiera el resultado de las experiencias y el informe que sobre ellas emitan las personas encargadas de realizarlas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1909.

VÍCTOR M.^a CONCAS.

Sr. General Jefe de Servicios sanitarios.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

INTENDENCIA GENERAL

Relación del personal del cuerpo Administrativo de la Armada y del de Guardalmacenes, que debe pasar en situación de excedencia la revista administrativa del próximo mes de diciembre.

CUERPO ADMINISTRATIVO

EXCEDENTES FORZOSOS

Ordenador.

D. Fulgencio Cerón y Gutiérrez.

Comisarios.

D. Angel Berizo y Arroyo

» José Marassi y Escandón

» José de Pato y Revestido.

Contadores de navío de 1.^a clase.

D. Rafael Mallo y Pérez.

» Mariano de Murcia y Sanz de Andino.

» Francisco Lizana y Mir.

» Pedro del Castaño y López.

» José Gutiérrez Soto.

» Carlos Pineda de Lafuente.

EXCEDENTE VOLUNTARIO

Contador de navío de 1.^a clase.

D. Juan Butrón y Dorronzoro.

EXCEDENTES FORZOSOS.

Contadores de navío.

D. Simón Ferrer y Arimón.

» Gerardo Pérez García de Tudela.

» Juan Cabanilles y Sanz.

» Gabriel Mourente y Balado.

» Rafael Cabreizo de Laserna.

» Manuel Fernández Delgado.

» Juan Gómez García.

» Juan Rivera Atienza.

Contadores de fragata.

D. Ramón Rodríguez de Trujillo.

» Juan Donate y Franco.

» Ricardo Neira y Fernández.

» Juan B. Arrabal y Gómez.

CUERPO DE GUARDAALMACENES

Ninguno.

Madrid 26 de noviembre de 1909.

El Intendente general,

Carlos de Saralegui.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RETIROS

Circular.—Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los oficiales é individuos de

tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el contramaestre mayor de 2.ª clase D. José Ardá Vizoso y termina con el obrero de arsenales Faustino de la Iglesia Ferreira.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de noviembre de 1909.

Polavieja.

Señores.

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS ó Cuerpos	PUNTO por donde desean co- brar.	HABER que les corresponde	FECHA en que deben empezar á per- cibirlo.	PUNTO DE RESIDENCIA de los interesados		OBSERVACIONES
						Pueblo	Provincia	
D. José Ardá Vizoso.....	Contre. mayor 2.ª...	Armada....	Coruña....	270'00	1.º Dibre. 1909.	Ferrol....	Coruña.	Deduciendo las cantidades que haya recibido por el haber provisional de retiro señalado anteriormente.
D. Manuel Piedra Vázquez.....	Primer maquinista.	Idem.	Murcia....	225'00	1.º Idem.....	Murcia....	Murcia.	
José Thous Alvarez.....	Músico de 1.ª.....	Inf.ª Marina	Madrid....	37 50	1.º Idem.....	Madrid....	Madrid.	
José Aracil Martínez.....	Operario de arsenal	Marina....	Murcia....	43'13	17 Julio 1909.	Cartagena..	Murcia....	
Domingo Alonso Montero.....	Idem.	Idem.	Coruña....	28'75	16 Idem....	Coruña....	Coruña.	
Francisco Aien Fernández.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Tiburcio Valeriano Barros Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Andrés Breijo Díaz.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Pedro Conesa Conesa.....	Idem.	Idem.	Murcia....	28'75	20 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	
Juan José Cuadro Barcia.....	Idem.	Idem.	Coruña....	28'75	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Nicolás Camba Varela.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Robustiano Cortés Castro.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'93	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Andrés Castro Fernández.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'93	25 Junio 1909.	Idem.....	Idem.	
José Antonio Castro López.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Julio 1909.	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
José María Campos Fernández.	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Modesto Carrillo Bas.....	Idem.	Idem.	Murcia....	28'75	17 Idem....	Cartagena..	Murcia....	
Basilio Díaz González.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'13	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	Idem idem idem.
Vicente Díaz Orjales.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Pedro Espiñeira Ineógnito.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
José Fernández Boluda.....	Idem.	Idem.	Murcia....	28'75	20 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	
Antonio Fernández Rodríguez..	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Jacobo Robustiano Fraga Lago..	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
José María Freire Fernández..	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
José Fernández Pérez.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Manuel González Giménez.....	Idem.	Idem.	Murcia....	43'13	17 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	
Ciriaco Galán Soto.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Miguel Gómez Cerezo.....	Idem.	Idem.	Murcia....	43'13	2 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	Idem idem idem.
José Gómez Varela.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Pío Hernández Campillo.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	17 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	Idem idem idem.
Eugenio Lorente Navarro.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'13	17 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Andrés López Fernández.....	Idem.	Idem.	Coruña....	28'75	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	Idem idem idem.
Lorenzo López Navairas.....	Idem.	Idem.	Idem....	47'43	25 Junio 1909.	Idem.....	Idem.	
Domingo López Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Julio 1909.	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Francisco López Abrodes.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Juan Antonio Lamas Fernández	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	20 Mayo 1909.	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Francisco Martínez Amorós.....	Idem.	Idem.	Murcia....	43'13	16 Julio 1909.	Idem.....	Idem.	
José Maquieira López.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Julio 1909.	Cartagena..	Murcia....	Idem idem idem.
Miguel Martínez Sánchez.....	Idem.	Idem.	Murcia....	43'13	17 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	
Juan Molino Norte.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'13	17 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Miguel Montero Méndez.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Antonio Navarro Molina.....	Idem.	Idem.	Madrid..	43'13	17 Idem.....	Madrid....	Madrid.	Idem idem idem.
Juan Carlos Nogueira Leal.....	Idem.	Idem.	Coruña....	28'75	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
José Pita Novo.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'93	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
José Puche Morote.....	Idem.	Idem.	Murcia....	28'75	2 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	
José Antonio Rodríguez da Misa	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	Idem idem idem.
Francisco Romero Prieto.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Ramón Ruiz Picos.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'93	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Nicolás Ramos Pereira.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Andrés Redondo Guillen.....	Idem.	Idem.	Murcia....	43'13	17 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	Idem idem idem.
Tomás Sánchez Guijarro.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'94	2 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Pedro Serrano Cerezo.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	2 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Juan Antonio Sánchez Lapuente	Idem.	Idem.	Madrid..	47'43	27 Agosto 1909.	Madrid....	Madrid.	
José Serrano Vázquez.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Julio 1909..	Coruña....	Coruña.	Idem idem idem.
Nicolás Antonio Serantes Rodríguez.....	Idem.	Idem.	Idem....	28'75	16 Idem.....	Idem.....	Idem.	
Lorenzo Sella Panigada.....	Idem.	Idem.	Idem....	35'93	25 Junio 1909.	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Gabriel Sánchez Bermúdez.....	Idem.	Idem.	Murcia....	35'94	2 Julio 1909.	Cartagena..	Murcia....	
Claudio Tortosa Madrid.....	Idem.	Idem.	Idem....	43'12	17 Idem.....	Idem.....	Idem.	Idem idem idem.
Angel Vázquez Gallego.....	Idem.	Idem.	Coruña....	43'12	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	
Pedro Izquierdo Méndez.....	Idem.	Idem.	Murcia....	47'43	2 Idem.....	Cartagena..	Murcia....	Idem idem idem.
Faustino de la Iglesia Ferreira.	Idem.	Idem.	Coruña....	28'75	16 Idem.....	Coruña....	Coruña.	

Madrid 23 de noviembre de 1909.—Polavieja.